
Programa de Cumplimiento

Id Comprobante:	CVPDC-2766
Expediente Programa de Cumplimiento:	F-049-2021.
Resolución que aprueba el PdC:	5 / 2024.
Fecha Resolución:	07-11-2024.
Unidad Fiscalizable:	AGRODOLLINCO LTDA. (PURRANQUE).
Titular:	SOCIEDAD AGRODOLLINCO LTDA..
Instructor:	JOHANA MABEL CANCINO PEREIRA.
Fecha Validación:	27-01-2026 18:11:47

1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: AGRODOLLINCO LTDA. (PURRANQUE).

Región: Región de Los Lagos.

2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Guía PdC Residuos Líquidos.

Rol Programa de Cumplimiento: F-049-2021.

Resolución que aprueba el PdC: 5 / 2024.

Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 27-01-2026.

Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 27-01-2026.

Frecuencia: Sin Reportes de Avance.

Fecha de Inicio: 07-11-2024.

Fecha de Terminó: 30-11-2025.

3. Hechos Infraccionales

3.1 Hecho 1

NO REPORTAR LOS MONITOREOS DE AUTOCONTROL DE SU PROGRAMA DE MONITOREO:

El establecimiento industrial no reportó los monitoreos de autocontrol de su Programa de Monitoreo (Res. Ex. SISS N° 4497, de fecha 12 de Octubre del año 2012) correspondiente al mes de Julio de 2020;

3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.1.2. Metas

REPORTAR LOS MONITOREOS DE AUTOCONTROL DE SU PROGRAMA DE MONITOREO

3.1.3. Efectos Negativos

• Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

la presente infracción no configura efectos negativos sobre el medio ambiente o la salud de las personas dado que no existen suficientes antecedentes que permitan levantar un riesgo asociado a su incumplimiento

• Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

la presente infracción no configura efectos negativos sobre el medio ambiente o la salud de las personas dado que no existen suficientes antecedentes que permitan levantar un riesgo asociado a su incumplimiento

3.1.4. Normativas Pertinentes

-DECRETO 90
DS 90/2000

3.1.5. Acciones

N° Identificador	3
Acción	REPORTAR MENSUALMENTE EL PROGRAMA DE MONITOREO DURANTE EL PERIODO DEL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO
Fecha de Inicio	07-11-2024
Fecha de Término	07-08-2025

Indicadores de Cumplimiento	Reporte mensual del programa de monitoreo en el RETC
Costos Estimados	\$ 0
Medios de Verificación	EN EL REPORTE FINAL UNICO, SE ACOMPAÑARA COPIA DE LOS COMPROBANTES DE REPORTE QUE GENERA EL RETC
Comentarios	SE DESIGNARA UN RESPONSABLE OFICIAL Y UNO SUPLENTE, PARA REVISAR Y VELAR LA ENTREGA OPORTUNA DE LA INFORMACION QUE SE HA DE REPORTAR EN EL SISTEMA RETC

N° Identificador	4
Acción	Elaborar y ejecutar un Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento, que establezca: ?Calendarización de los monitoreos y reportes. ?Obligación de reportar aun cuando no se haya ejecutado descarga o infiltración en dicho periodo. ?Listado de parámetros comprometidos. ?Frecuencia de monitoreo de cada parámetro. ?Metodología de monitoreo que corresponda y el tipo de muestra que establece la RPM para cada parámetro (puntual o compuesta). ?Máximos permitidos para cada parámetro. ?Máximo permitido de caudal. ?Procedimiento de remuestreo, que contemple los plazos de ejecución y reporte de los mismos. ?Plan de mantenimiento de las instalaciones del sistema de riles. ?Responsabilidades y responsables del personal a cargo del manejo del sistema de riles y reporte del Programa de Monitoreo.
Fecha de Inicio	07-11-2024
Fecha de Término	28-11-2024
Indicadores de Cumplimiento	Protocolo elaborado.
Costos Estimados	\$ 500.000
Medios de Verificación	En el reporte final único se acompañará copia del Protocolo firmado por los representantes legales del establecimiento y el personal encargado de efectuar los reportes. Se ofrecerán los documentos contables que acrediten monto del servicio
Comentarios	SE DESIGNARÁ UN RESPONSABLE OFICIAL Y SUPLENTE PARA REVISAR Y EJECUTAR EL PROTOCOLO DE IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE MONITOREO Y VELAR POR SU CUMPLIMIENTO. SE CONTRATARÁ ASESORIA EXTERNA PARA LA ACCION DE ELABORAR Y EJECUTAR EL PROTOCOLO DE IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE MONITOREO.

N° Identificador	5
Acción	Capacitar al personal encargado del manejo del sistema de riles y/o del reporte del Programa de Monitoreo, sobre el Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento.
Fecha de Inicio	07-11-2024
Fecha de Término	12-12-2024

Indicadores de Cumplimiento	Capacitaciones realizadas
Costos Estimados	\$ 1.000.000
Medios de Verificación	<p>En el reporte final único se acompañará:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación. -Copia de las presentaciones realizadas en versión pdf y ppt. -Fotografías fechadas, tomadas durante la capacitación, que sean ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal. <p>Se ofrecerán los documentos contables que acrediten monto del servicio</p>
Comentarios	<p>SE REALIZARÁ CUATRO JORNADAS DE CAPACITACIÓN MIENTRAS DURE EL PLAN DE CUMPLIMIENTO. CAPACITAR AL PERSONAL RESPONSABLE, RESPECTO DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - DS 90/2000 NORMA RILES DESCARGADOS EN AGUAS - RESOLUCIÓN DE PROGRAMA DE MONITOREO APROBADO PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RILES <p>SE CONTRARA ASESORIA EXTERNA PARA LA CAPACITACION EN LAS TEMATICAS ANTES SEÑALADAS.</p>

3.2 Hecho 2

NO REPORTAR TODOS LOS PARÁMETROS DE SU PROGRAMA DE MONITOREO:

El establecimiento industrial no reportó en los reportes de autocontrol de su Programa de Monitoreo (Res. Ex. SISS N° 4497, de fecha 12 de Octubre del año 2012), el parámetro Temperatura en julio del 2019; consignándose, además, que en mayo del 2019 no se reportaron los siguientes parámetros correspondientes al control normativo anual de la Tabla N° 2 del D.S. N° 90/2000, establecido en el numeral 3.6 del señalado Programa de Monitoreo: Aluminio, Arsénico, Boro, Cadmio, Cianuro, Cobre, Coliformes Fecales o Termotolerantes, Cromo Hexavalente, Fluoruro, Hidrocarburos Fijos, Hierro Disuelto, Índice Fenol, Manganeseo, Mercurio, Molibdeno, Níquel, Pentaclorofenol, Plomo, Selenio, Sulfato, Sulfuro, Temperatura, Tetracloroetano, Tolueno, Triclorometano, Xileno y/o Zinc.

3.2.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.2.2. Metas

REPORTAR TODOS LOS PARÁMETROS DE SU PROGRAMA DE MONITOREO

3.2.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

La presente infracción no configura efectos negativos sobre el medio ambiente o la salud de las personas dado que no existen suficientes antecedentes que permitan levantar un riesgo asociado a su incumplimiento.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

La presente infracción no configura efectos negativos sobre el medio ambiente o la salud de las personas dado que no existen suficientes antecedentes que permitan levantar un riesgo asociado a su incumplimiento.

3.2.4. Normativas Pertinentes

-DECRETO 90
DS 90/2000

3.2.5. Acciones

N° Identificador	6
------------------	---

Acción	Reportar todos los parámetros del Programa de Monitoreo durante la vigencia del Programa de Cumplimiento.
Fecha de Inicio	07-11-2024
Fecha de Término	07-08-2025
Indicadores de Cumplimiento	Totalidad de los parámetros de RPM reportados en el sistema RETC.
Costos Estimados	\$ 0
Medios de Verificación	En el reporte final único, se acompañará copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC.
Comentarios	SE DESIGNARÁ UN RESPONSABLE OFICIAL Y UNO SUPLENTE, PARA REVISAR Y VELAR LA ENTREGA OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN QUE SE HA DE REPORTAR EN EL SISTEMA RETC.

N° Identificador	7
Acción	Elaborar y ejecutar un Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento, que establezca: ?Calendarización de los monitoreos y reportes. ?Obligación de reportar aun cuando no se haya ejecutado descarga o infiltración en dicho periodo. ?Listado de parámetros comprometidos. ?Frecuencia de monitoreo de cada parámetro. ?Metodología de monitoreo que corresponda y el tipo de muestra que establece la RPM para cada parámetro (puntual o compuesta). ?Máximos permitidos para cada parámetro. ?Máximo permitido de caudal. ?Procedimiento de remuestreo, que contemple los plazos de ejecución y reporte de los mismos. ?Plan de mantenimiento de las instalaciones del sistema de riles. ?Responsabilidades y responsables del personal a cargo del manejo del sistema de riles y reporte del Programa de Monitoreo.
Fecha de Inicio	07-11-2024
Fecha de Término	28-11-2024
Indicadores de Cumplimiento	Protocolo elaborado
Costos Estimados	\$ 500.000
Medios de Verificación	En el reporte final único se acompañará copia del Protocolo firmado por los representantes legales del establecimiento y el personal encargado de efectuar los reportes. Se ofrecerán los documentos contables que acrediten monto del servicio
Comentarios	SE DESIGNARÁ UN RESPONSABLE OFICIAL Y SUPLENTE PARA REVISAR EL PROTOCOLO DE IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE MONITOREO Y VELAR POR SU CUMPLIMIENTO. SE CONTRATARÁ ASESORIA EXTERNA PARA LA ACCION DE ELABORAR Y EJECUTAR EL PROTOCOLO DE IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE MONITOREO.

N° Identificador	8
Acción	Capacitar al personal encargado del manejo del sistema de riles y/o del reporte del Programa de Monitoreo, sobre el Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento.
Fecha de Inicio	07-11-2024

Fecha de Término	12-12-2024
Indicadores de Cumplimiento	CAPACITACIONES REALIZADAS
Costos Estimados	\$ 1.000.000
Medios de Verificación	En el reporte final único se acompañará: -Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación. -Copia de las presentaciones realizadas en versión pdf y ppt. -Fotografías fechadas, tomadas durante la capacitación, que sean ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal. Se ofrecerán los documentos contables que acrediten monto del servicio
Comentarios	SE REALIZARÁ CUATRO JORNADAS DE CAPACITACIÓN MIENTRAS DURE EL PLAN DE CUMPLIMIENTO. CAPACITAR AL PERSONAL RESPONSABLE, RESPECTO DE: - DS 90/2000 NORMA RILES DESCARGADOS EN AGUAS - RESOLUCIÓN DE PROGRAMA DE MONITOREO APROBADO PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RILES SE CONTRARA ASESORIA EXTERNA PARA CAPACITACION EN TEMATICAS ANTES SEÑALADAS.

3.3 Hecho 3

NO REPORTAR LA FRECUENCIA DE MONITOREO EXIGIDA EN SU PROGRAMA DE MONITOREO:

El establecimiento industrial no reportó la frecuencia de monitoreo exigida en su Programa de Monitoreo (Res. Ex. SISS N° 4497, de fecha 12 de octubre del año 2012), correspondiente a su Programa de Monitoreo mensual asociado al D.S. N° 90/2000, en los meses de abril a diciembre de 2018; enero a diciembre de 2019; y, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020.

3.3.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.3.2. Metas

REPORTAR LA FRECUENCIA DE MONITOREO EXIGIDA EN SU PROGRAMA DE MONITOREO

3.3.3. Efectos Negativos

• Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

La presente infracción no configura efectos negativos sobre el medio ambiente o la salud de las personas dado que no existen suficientes antecedentes que permitan levantar un riesgo asociado a su incumplimiento.

• Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

La presente infracción no configura efectos negativos sobre el medio ambiente o la salud de las personas dado que no existen suficientes antecedentes que permitan levantar un riesgo asociado a su incumplimiento.

3.3.4. Normativas Pertinentes

-DECRETO 90
DS 90/2000

3.3.5. Acciones

N° Identificador	9
Acción	Reportar el Programa de Monitoreo durante la vigencia del Programa de Cumplimiento, de acuerdo con la frecuencia exigida en la RMP.
Fecha de Inicio	07-11-2024
Fecha de Término	07-08-2025

Indicadores de Cumplimiento	Reporte mensual de autocontroles en el sistema RETC, según frecuencia de RPM.
Costos Estimados	\$ 0
Medios de Verificación	En el reporte final único, se acompañará copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC.
Comentarios	SE DESIGNARÁ UN RESPONSABLE OFICIAL Y UNO SUPLENTE, PARA REVISAR Y VELAR LA ENTREGA OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN.

N° Identificador	10
Acción	Elaborar y ejecutar un Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento, que establezca: ?Calendarización de los monitoreos y reportes ?Obligación de reportar aun cuando no se haya ejecutado descarga o infiltración en dicho periodo. ?Listado de parámetros comprometidos. ?Frecuencia de monitoreo de cada parámetro. ?Metodología de monitoreo que corresponda y el tipo de muestra que establece la RPM para cada parámetro (puntual o compuesta). ?Máximos permitidos para cada parámetro. ?Máximo permitido de caudal. ?Procedimiento de remuestreo, que contemple los plazos de ejecución y reporte de los mismos. ?Plan de mantenimiento de las instalaciones del sistema de riles. ?Responsabilidades y responsables del personal a cargo del manejo del sistema de riles y reporte del Programa de Monitoreo.
Fecha de Inicio	07-11-2024
Fecha de Término	28-11-2024
Indicadores de Cumplimiento	Protocolo elaborado
Costos Estimados	\$ 500.000
Medios de Verificación	En el reporte final único se acompañará copia del Protocolo firmado por los representantes legales del establecimiento y el personal encargado de efectuar los reportes. Se ofrecerán los documentos contables que acrediten monto del servicio
Comentarios	SE DESIGNARÁ UN RESPONSABLE OFICIAL Y SUPLENTE PARA REVISAR EL PROTOCOLO DE IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE MONITOREO Y VELAR POR SU CUMPLIMIENTO. SE CONTRATARÁ ASESORIA EXTERNA PARA LA ACCION DE ELABORAR Y EJECUTAR EL PROTOCOLO DE IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE MONITOREO.

N° Identificador	11
Acción	Capacitar al personal encargado del manejo del sistema de riles y/o del reporte del Programa de Monitoreo, sobre el Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento.
Fecha de Inicio	07-11-2024
Fecha de Término	12-12-2024
Indicadores de Cumplimiento	Indicador del cumplimiento: Capacitaciones realizadas

Costos Estimados	\$ 1.000.000
Medios de Verificación	<p>En el reporte final único se acompañará:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación. -Copia de las presentaciones realizadas en versión pdf y ppt. -Fotografías fechadas, tomadas durante la capacitación, que sean ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal. <p>Se ofrecerán los documentos contables que acrediten monto del servicio</p>
Comentarios	<p>SE REALIZARÁ CUATRO JORNADAS DE CAPACITACIÓN MIENTRAS DURE EL PLAN DE CUMPLIMIENTO. CAPACITAR AL PERSONAL RESPONSABLE, RESPECTO DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - DS 90/2000 NORMA RILES DESCARGADOS EN AGUAS - RESOLUCIÓN DE PROGRAMA DE MONITOREO APROBADO PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RILES <p>SE CONTRARA ASESORIA EXTERNA PARA REALIZAR LAS CAPACITACIONES.</p>

3.4 Hecho 4

NO REPORTAR LOS REMUESTREOS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN SU PROGRAMA DE MONITOREO Y/O LA NORMA DE EMISIÓN:

El establecimiento industrial no reportó información asociada a los remuestreos de parámetros, durante los meses de mayo y junio de 2018; y, junio de 2020.

3.4.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.4.2. Metas

REPORTAR LOS REMUESTREOS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN SU PROGRAMA DE MONITOREO Y/O LA NORMA DE EMISIÓN

3.4.3. Efectos Negativos

• Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

La presente infracción no configura efectos negativos sobre el medio ambiente o la salud de las personas dado que no existen suficientes antecedentes que permitan levantar un riesgo asociado a su incumplimiento

• Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

La presente infracción no configura efectos negativos sobre el medio ambiente o la salud de las personas dado que no existen suficientes antecedentes que permitan levantar un riesgo asociado a su incumplimiento

3.4.4. Normativas Pertinentes

-DECRETO 90
DS 90/2000

3.4.5. Acciones

N° Identificador	12
Acción	En caso de registrarse superaciones de los límites permitidos para los parámetros, se realizarán remuestreos conforme a lo establecido a la norma de emisión.
Fecha de Inicio	07-11-2024
Fecha de Término	07-08-2025

Indicadores de Cumplimiento	Remuestreos reportados en el sistema RETC ante superaciones de parámetros
Costos Estimados	\$ 0
Medios de Verificación	En el reporte final único, se acompañará copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC.
Comentarios	SE DESIGNARÁ UN RESPONSABLE OFICIAL Y UNO SUPLENTE, PARA REVISAR Y VELAR LA ENTREGA OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN.

N° Identificador	13
Acción	Elaborar y ejecutar un Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento, que establezca: ?Calendarización de los monitoreos y reportes. ?Obligación de reportar aun cuando no se haya ejecutado descarga o infiltración en dicho periodo. ?Listado de parámetros comprometidos. ?Frecuencia de monitoreo de cada parámetro. ?Metodología de monitoreo que corresponda y el tipo de muestra que establece la RPM para cada parámetro (puntual o compuesta). ?Máximos permitidos para cada parámetro. ?Máximo permitido de caudal. ?Procedimiento de remuestreo, que contemple los plazos de ejecución y reporte de los mismos. ?Plan de mantenimiento de las instalaciones del sistema de riles. ?Responsabilidades y responsables del personal a cargo del manejo del sistema de riles y reporte del Programa de Monitoreo.
Fecha de Inicio	07-11-2024
Fecha de Término	28-11-2024
Indicadores de Cumplimiento	Indicador del cumplimiento protocolo elaborado
Costos Estimados	\$ 500.000
Medios de Verificación	En el reporte final único se acompañará copia del Protocolo firmado por los representantes legales del establecimiento y el personal encargado de efectuar los reportes. Se ofrecerán los documentos contables que acrediten monto del servicio
Comentarios	SE DESIGNARÁ UN RESPONSABLE OFICIAL Y SUPLENTE PARA REVISAR EL PROTOCOLO DE IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE MONITOREO Y VELAR POR SU CUMPLIMIENTO. SE CONTRATARÁ ASESORIA EXTERNA PARA LA ACCION DE ELABORAR Y EJECUTAR EL PROTOCOLO DE IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE MONITOREO.

N° Identificador	14
Acción	Capacitar al personal encargado del manejo del sistema de riles y/o del reporte del Programa de Monitoreo, sobre el Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento.
Fecha de Inicio	07-11-2024
Fecha de Término	12-12-2024
Indicadores de Cumplimiento	Indicador del cumplimiento: Capacitaciones realizadas

Costos Estimados	\$ 1.000.000
Medios de Verificación	<p>En el reporte final único se acompañará:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación. -Copia de las presentaciones -Fotografías fechadas, tomadas durante la capacitación, que sean ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal. <p>Se ofrecerán los documentos contables que acrediten monto del servicio</p>
Comentarios	<p>SE REALIZARÁ CUATRO JORNADAS DE CAPACITACIÓN MIENTRAS DURE EL PLAN DE CUMPLIMIENTO. CAPACITAR AL PERSONAL RESPONSABLE, RESPECTO DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - DS 90/2000 NORMA RILES DESCARGADOS EN AGUAS - RESOLUCIÓN DE PROGRAMA DE MONITOREO APROBADO PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RILES <p>SE CONTRARA ASESORIA EXTERNA PARA REALIZAR LAS CAPACITACIONES.</p>

3.5 Hecho 5

SUPERAR LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMITIDOS PARA LOS PARÁMETROS DE SU PROGRAMA DE MONITOREO:

El establecimiento industrial presentó superación del límite máximo permitido por la Tabla N° 2 del artículo 1 numeral 4.2 del D.S. N° 90/2000, para los parámetros y en los periodos que a continuación se indican, no configurándose los supuestos señalados en el numeral 6.4.2 del D.S. N° 90/2000.:

- a) Aceites y Grasas: mayo y octubre del 2018; enero, febrero, mayo, junio, septiembre, noviembre y diciembre del 2020.
- b) Cloruros: julio de 2019.
- c) Coliformes Fecales o Termotolerantes: en mayo del 2018 y 2020; y, en junio del 2019.
- d) DBO5: en abril, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, y diciembre del 2018; enero, a diciembre del 2019; y, en enero, febrero, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre del 2020.
- e) Fósforo: en noviembre del 2019; y, en marzo, abril, junio, noviembre y diciembre del 2020.
- f) Nitrógeno Total Kjeldahl: en abril, mayo y noviembre del 2019; y, en enero y marzo del 2020.
- g) pH: En mayo del 2018 y 2020; y, en noviembre del 2019.
- h) Poder Espumógeno: en febrero del 2020.
- i) Sólidos Suspendidos Totales: en abril, agosto, octubre, noviembre y diciembre (2018); en enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, octubre, noviembre, diciembre del 2019; y, en enero, febrero, junio y septiembre 2020

3.5.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.5.2. Metas

NO SUPERAR LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMITIDOS PARA LOS PARÁMETROS DE SU PROGRAMA DE MONITOREO

3.5.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

Considerando los antecedentes evaluados para esta formulación de cargos, los cuales permiten de forma concreta caracterizar la descarga, la cuenca y los usos de esta, es dable concluir que producto de las superaciones en las fechas indicadas, y la persistencia de estas durante el periodo de evaluación, no es posible descartar una afección a la capacidad de regeneración del cuerpo receptor, que pueda haber alterado de forma puntual, reiterada o permanente la calidad física, química o microbiológica de este.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Mediante acciones N°20 (Fortalecimiento del sistema de tratamiento de RILes a fin de abatir los parámetros que se estimaron superados de acuerdo con la FDC)

3.5.4. Normativas Pertinentes

-DECRETO 90
DS 90/2000

3.5.5. Acciones

N° Identificador	15
Acción	No superar los límites máximos establecidos en la norma de emisión y Programa de Monitoreo correspondiente.
Fecha de Inicio	07-02-2025
Fecha de Término	07-08-2025
Indicadores de Cumplimiento	Indicador de cumplimiento: Ausencia de superaciones de parámetros con posterioridad a la ejecución de la(s) acción(es) de efectos negativos
Costos Estimados	\$ 0
Medios de Verificación	En el reporte final único, se acompañará copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC.
Comentarios	SE DESIGNARÁ UN RESPONSABLE OFICIAL Y SUPLENTE PARA REVISAR EL PROTOCOLO DE IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE MONITOREO Y VELAR POR SU CUMPLIMIENTO.

N° Identificador	16
Acción	Elaborar y ejecutar un Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento, que establezca: ?Calendarización de los monitoreos y reportes ?Obligación de reportar aun cuando no se haya ejecutado descarga o infiltración en dicho período. ?Listado de parámetros comprometidos. ?Frecuencia de monitoreo de cada parámetro. ?Metodología de muestreo que corresponda y el tipo de muestra que establece la RPM para cada parámetro (puntual o compuesta). ?Máximos permitidos para cada parámetro. ?Máximo permitido de caudal. ?Procedimiento de remuestreo, que contemple los plazos de ejecución y reporte de los mismos. ?Plan de mantenimiento de las instalaciones del sistema de riles. Responsabilidades y responsables del personal a cargo del manejo del sistema de riles y reporte del Programa de Monitoreo.
Fecha de Inicio	07-11-2024
Fecha de Término	28-11-2024
Indicadores de Cumplimiento	Indicador del cumplimiento protocolo elaborado
Costos Estimados	\$ 500.000

Medios de Verificación	En el reporte final único se acompañará copia del Protocolo firmado por los representantes legales del establecimiento y el personal encargado de efectuar los reportes. Se ofrecerán los documentos contables que acrediten monto del servicio
Comentarios	SE DESIGNARÁ UN RESPONSABLE OFICIAL Y SUPLENTE PARA REVISAR EL PROTOCOLO DE IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE MONITOREO Y VELAR POR SU CUMPLIMIENTO. SE CONTRATARÁ ASESORIA EXTERNA PARA LA ACCION DE ELABORAR Y EJECUTAR EL PROTOCOLO DE IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE MONITOREO.

N° Identificador	17
Acción	Capacitar al personal encargado del manejo del sistema de riles y/o del reporte del Programa de Monitoreo, sobre el Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento
Fecha de Inicio	07-11-2024
Fecha de Término	12-12-2024
Indicadores de Cumplimiento	Indicador del cumplimiento: Capacitaciones realizadas
Costos Estimados	\$ 1.000.000
Medios de Verificación	En el reporte final único se acompañará: -Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación. -Copia de las presentaciones realizadas en versión pdf y ppt. -Fotografías fechadas, tomadas durante la capacitación, que sean ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal. Se ofrecerán los documentos contables que acrediten monto del servicio
Comentarios	SE REALIZARÁ CUATRO JORNADAS DE CAPACITACIÓN MIENTRAS DURE EL PLAN DE CUMPLIMIENTO. CAPACITAR AL PERSONAL RESPONSABLE, RESPECTO DE: - DS 90/2000 NORMA RILES DESCARGADOS EN AGUAS - RESOLUCIÓN DE PROGRAMA DE MONITOREO APROBADO PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RILES SE CONTRARA ASESORIA EXTERNA PARA REALIZAR LAS CAPACITACIONES.

N° Identificador	18
Acción	Realizar una mantención de las instalaciones del Sistema de Riles del establecimiento, conforme se establece en el Protocolo comprometido. Indicador de cumplimiento: mantenciones realizadas.
Fecha de Inicio	07-11-2024
Fecha de Término	07-01-2025
Indicadores de Cumplimiento	Indicador de cumplimiento: mantenciones realizadas.
Costos Estimados	\$ 70.000.000

Medios de Verificación	En el reporte final único se acompañará: -Informe técnico de la mantención efectuada al sistema de Riles del establecimiento, el cual deberá contener a lo menos: fotografías fechadas y georreferenciadas del antes, durante y después de la ejecución de la acción y una descripción detallada de las acciones realizadas, sus observaciones y conclusiones. -Boletas y/o facturas que den cuenta de costos asociados a la compra de materialidad y prestaciones de servicios (si correspondiesen y son debidamente justificadas).
Comentarios	SE REALIZARÁN LIMPIEZAS MENSUALES A LAS PILETAS DE DECANTACION, TUBERIAS Y SISTEMA DE AIREACION.

N° Identificador	19
Acción	Realizar un monitoreo mensual adicional de los parámetros aceites y grasas, cloruros, coliformes fecales, DBO5, fosforo, nitrógeno total de Kjeldahl, pH, poder espumógeno y sólidos suspendidos totales durante la vigencia del Programa de Cumplimiento, los cuales deberán ser reportados en la ventanilla única (RETC).
Fecha de Inicio	07-11-2024
Fecha de Término	07-08-2025
Indicadores de Cumplimiento	Indicador de Cumplimiento: reporte mensual del monitoreo adicional de los parámetros superados.
Costos Estimados	\$ 2.400.000
Medios de Verificación	En el reporte final único, se acompañará: -Boletas y/o facturas de prestación de servicios. - Copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC.
Comentarios	SE DESIGNARÁ UN RESPONSABLE OFICIAL Y UNO SUPLENTE, PARA SUPERVISAR LOS MONITOREOS ADICIONALES DE LOS PARAMETROS SUPERADOS Y SU POSTERIOR REPORTE EN RETC.

N° Identificador	20
Acción	FORTALECER EL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE RILES A FIN DE ABATIR, LOS PARAMETROS QUE SE ESTIMARON SUPERADOS DE ACUERDO CON LA FORMULACION DE CARGOS.
Fecha de Inicio	07-11-2024
Fecha de Término	07-02-2025
Indicadores de Cumplimiento	Indicador de cumplimiento; sistema de tratamiento de riles mejorado con acciones señaladas en comentarios
Costos Estimados	\$ 70.000.000
Medios de Verificación	Documentos contables que acrediten adquisición/implementación de los equipos Fotografías fechadas y georreferenciadas que den cuenta de la instalación de equipos y/o sistemas propuestos Facturas./ordenes de compra/ boletas/guías de despacho Informe técnico

Comentarios	<p>1) INCORPORACION DE UNA CRIBA PARA PRETRATAMIENTO EN LA CAMARA DE INGRESO DE RIL PARA EVITAR QUE LOS SOLIDOS INGRESEN AL SISTEMA.</p> <p>2) INCORPORAR UN ESTANQUE ECUALIZADOR CUYA FUNCION SERA ALMACENAR Y REGULAR EL CICLO DE ENTRADA DIARIO DE RILES PARA PROVEER UNA DESCARGA HOMOGENEA HACIA LA PLANTA DE TRATAMIENTO.</p> <p>3)MEJORAR LA AIREACION EN EL EQUALIZADOR MEDIANTE UN SOPLADOR DE AIRE QUE PERMITE LA AGITACION Y AIREACION DEL RIL AL INTERIOR DEL ESTANQUE U OTRO SISTEMA QUE GARANTICE UNA MEZCLA OPTIMA Y NO PERMITA EL ENVEJECIMIENTO DEL LODO DEL REACTOR DE ESTA MANERA SE EVITARA LA ACIDIFICACION DEL RIL.</p> <p>4) APLICAR COAGULANTES Y FLOCULANTES AL RIL PARA REMOVER PARAMETROS.</p> <p>5) INCORPORAR UN SISTEMA DE REGULACION DEL PH DEL RIL TRATADO CONSTITUIDO POR UN EQUIPO CONTROLADOR DE PH EN LINEA , UN ELECTRODO DE MEDICION , UNA BOMBA DOSIFICADORA,DE SODA CAUSTICA Y UNA BOMBA DOSIFICADORA DE ACIDO CLORHIDRICO.</p>
-------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

N° Identificador	21
Acción	Ingreso al SEIA de un proyecto destinado al mejoramiento del Sistema de tratamiento de RILES de la planta Agrodollinco y obtención de la RCA respectiva
Fecha de Inicio	31-12-2024
Fecha de Término	31-10-2025
Indicadores de Cumplimiento	Indicador de cumplimiento: Proyecto presentado ante el organismo evaluador y obtención del RCA favorable
Costos Estimados	\$ 30.000.000
Medios de Verificación	Comprobante de ingreso del proyecto al SEIA, ingreso de adendas y RCA favorable.
Comentarios	<p>El proyecto ingresado consistirá en la modificación / mejoramiento del sistema de tratamiento actual y contendrá toda la información que permita apreciar la extensión y magnitud de los efectos de dicho proyecto en los componentes medioambientales, tales como lo establece la normativa respectiva. Se deberá observar una tramitación proactiva del procedimiento de evaluación ambiental para la obtención de la RCA favorable para el proyecto /las modificaciones al proyecto.</p> <p>Impedimentos: retrasos imputables a suspensiones de plazos decretadas por resolución del SEA.</p> <p>Acción alternativa implicancia o gestion asociada al impedimento: Se deberá consignar la ocurrencia del impedimento, junto con los respectivos medios de verificación que acrediten que el titular continua tramitando diligentemente la obtención de la RCA, en los siguientes reportes de avance .Para los efectos, corresponde que el titular informe la ocurrencia del impedimento a través de las vías institucionales establecidas al efecto, dando cuenta de su acaecimiento e indicando el plazo de la suspensión establecido por él SEA.</p>

3.6 Hecho 6

SUPERAR EL LIMITE MÁXIMO PERMITIDO DE VOLUMEN DE DESCARGA EN SU PROGRAMA DE MONITOREO:

El establecimiento industrial excedió el límite de volumen de descarga exigido en la Resolución Exenta N° 4497, de fecha 12 de Octubre del año 2012, de la SISS, en los meses de abril, mayo, junio y noviembre de 2018; febrero, marzo, abril, mayo y diciembre de 2019; enero, febrero, marzo, agosto, octubre y diciembre de 2020;

3.6.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.6.2. Metas

NO SUPERAR EL LIMITE MÁXIMO PERMITIDO DE VOLUMEN DE DESCARGA EN SU PROGRAMA DE MONITOREO

3.6.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

Considerando los antecedentes evaluados para esta formulación de cargos, los cuales permiten de forma concreta caracterizar la descarga, la cuenca y los usos de esta, es dable concluir que producto de las superaciones en las fechas indicadas, y la persistencia de estas durante el período de evaluación, no es posible descartar una afección a la capacidad de regeneración del cuerpo receptor, que pueda haber alterado de forma puntual, reiterada o permanente la calidad física, química o microbiológica de este.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Mediante Acción N°27: "Se mejorarán los equipos que en su proceso industrial utiliza agua mejorando el sistema para evitar el exceso de consumo en el agua en un 35%. Equipos de agua de enfriamiento para la crema, incorporación dos sistemas CIP para aseos de pasteurizador y tinas queseras (informe adjunto)"

3.6.4. Normativas Pertinentes

-DECRETO 90
DS 90/2000

3.6.5. Acciones

N° Identificador	22
Acción	No superar el límite máximo permitido Caudal en el Programa de Monitoreo correspondiente.
Fecha de Inicio	07-02-2025
Fecha de Término	07-08-2025
Indicadores de Cumplimiento	Indicador de cumplimiento: ausencia de superación de caudal con posterioridad a la ejecución de las acciones asociadas a efectos negativos
Costos Estimados	\$ 0
Medios de Verificación	En el reporte final único, se acompañará copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC.
Comentarios	SE DESIGNARÁ UN RESPONSABLE OFICIAL Y SUPLENTE PARA REVISAR EL PROTOCOLO DE IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE MONITOREO Y VELAR POR SU CUMPLIMIENTO.

N° Identificador	23
Acción	Elaborar y ejecutar un Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento, que establezca: ?Calendarización de los monitoreos y reportes : ?Obligación de reportar aun cuando no se haya ejecutado descarga o infiltración en dicho período. ?Listado de parámetros comprometidos. ?Frecuencia de monitoreo de cada parámetro. ?Metodología de muestreo que corresponda y el tipo de muestra que establece la RPM para cada parámetro (puntual o compuesta). ?Máximos permitidos para cada parámetro. ?Máximo permitido de caudal. ?Procedimiento de remuestreo, que contemple los plazos de ejecución y reporte de los mismos. ?Plan de mantenimiento de las instalaciones del sistema de riles. Responsabilidades y responsables del personal a cargo del manejo del sistema de riles y reporte del Programa de Monitoreo.
Fecha de Inicio	07-11-2024
Fecha de Término	28-11-2024
Indicadores de Cumplimiento	Indicador del cumplimiento protocolo elaborado
Costos Estimados	\$ 500.000
Medios de Verificación	En el reporte final único se acompañará copia del Protocolo firmado por los representantes legales del establecimiento y el personal encargado de efectuar los reportes. Se ofrecerán los documentos contables que acrediten monto del servicio

Comentarios	<p>SE DESIGNARÁ UN RESPONSABLE OFICIAL Y SUPLENTE PARA REVISAR EL PROTOCOLO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE MONITOREO Y VELAR POR SU CUMPLIMIENTO.</p> <p>SE CONTRATARÁ ASESORIA EXTERNA PARA LA ACCION DE ELABORAR Y EJECUTAR EL PROTOCOLO DE IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE MONITOREO.</p> <p>SE REALIZARÁ CUATRO JORNADAS DE CAPACITACIÓN MIENTRAS DURE EL PLAN DE CUMPLIMIENTO. CAPACITAR AL PERSONAL RESPONSABLE, RESPECTO DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - DS 90/2000 NORMA RILES DESCARGADOS EN AGUAS - RESOLUCIÓN DE PROGRAMA DE MONITOREO APROBADO PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RILES <p>CAPACITACION USO EFICIENTE DEL AGUA A LOS TRABAJADORES DE LA PLANTA</p> <p>SE CONTRARA ASESORIA EXTERNA PARA REALIZAR LAS CAPACITACIONES.</p>
-------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

N° Identificador	24
Acción	Capacitar al personal encargado del manejo del sistema de riles y/o del reporte del Programa de Monitoreo, sobre el Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento.
Fecha de Inicio	07-11-2024
Fecha de Término	12-12-2024
Indicadores de Cumplimiento	Indicador del cumplimiento: capacitaciones realizadas
Costos Estimados	\$ 1.000.000
Medios de Verificación	<p>En el reporte final único se acompañará:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación. -Copia de las presentaciones realizadas en versión pdf y ppt. -Fotografías fechadas, tomadas durante la capacitación, que sean ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal. <p>Se ofrecerán los documentos contables que acrediten monto del servicio</p>
Comentarios	<p>SE REALIZARÁ CUATRO JORNADAS DE CAPACITACIÓN MIENTRAS DURE EL PLAN DE CUMPLIMIENTO. CAPACITAR AL PERSONAL RESPONSABLE, RESPECTO DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - DS 90/2000 NORMA RILES DESCARGADOS EN AGUAS - RESOLUCIÓN DE PROGRAMA DE MONITOREO APROBADO PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RILES <p>SE CONTRARA ASESORIA EXTERNA PARA REALIZAR LAS CAPACITACIONES.</p>

N° Identificador	25
Acción	Realizar una mantención de las instalaciones del Sistema de Riles del establecimiento, conforme se establece en el Protocolo comprometido.
Fecha de Inicio	07-11-2024
Fecha de Término	07-01-2025
Indicadores de Cumplimiento	Indicador de cumplimiento: mantenciones realizadas

Costos Estimados	\$ 70.000.000
Medios de Verificación	En el reporte final único se acompañará: -Informe técnico de la mantención efectuada al sistema de Riles del establecimiento, el cual deberá contener a lo menos: fotografías fechadas y georreferenciadas del antes, durante y después de la ejecución de la acción y una descripción detallada de las acciones realizadas, sus observaciones y conclusiones. -Boletas y/o facturas que den cuenta de costos asociados a la compra de materialidad y prestaciones de servicios (si correspondiesen y son debidamente justificadas).
Comentarios	SE REALIZARÁN GESTIONES INTERNAS EN LOS PROCESOS PRODUCTIVOS PARA AHORRAR AGUA

N° Identificador	26
Acción	Aumentar la frecuencia de monitoreo de caudal durante el período de ejecución del Programa de Cumplimiento. Se realizarán 3 muestreos de caudal en forma adicional.
Fecha de Inicio	07-11-2024
Fecha de Término	07-08-2025
Indicadores de Cumplimiento	Indicador de cumplimiento: Reporte mensual de 3 monitoreos adicionales de caudal
Costos Estimados	\$ 6.000.000
Medios de Verificación	En el reporte final único, se acompañará: -Copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC.
Comentarios	SE DESIGNARÁ UN RESPONSABLE OFICIAL Y UNO SUPLENTE, PARA SUPERVISAR LA FRECUENCIA DEL MONITOREO. LOS MONITOREOS ADICIONALES SE EFECTUARÁN MEDIANTE ETFA.

N° Identificador	27
Acción	Se mejorarán los equipos que en su proceso industrial utiliza agua mejorando el sistema para evitar el exceso de consumo en el agua en un 35%. Equipos de agua de enfriamiento para la crema, incorporación dos sistemas CIP para aseos de pasteurizador y tinas queseras (informe adjunto)
Fecha de Inicio	07-11-2024
Fecha de Término	07-02-2025
Indicadores de Cumplimiento	Disminución del consumo de agua en un 35%
Costos Estimados	\$ 2.000.000
Medios de Verificación	Facturas equipamiento Documentos contables que acrediten la adquisición /implementación de los equipos. Fotografías fechadas y georreferenciadas que den cuenta de la instalación de los equipos y/o sistemas propuestos
Comentarios	SE OPTIMIZARÁ EL PROCESO DE ENFRIAMIENTO DE PRODUCTOS LÁCTEOS CON UN SISTEMA DE RECIRCULACIÓN DEL AGUA PERMITIENDO ESTE PROCESO MINIMIZAR EL CAUDAL. Equipos de agua de enfriamiento para la crema, incorporación dos sistemas CIP para aseos de pasteurizador y tinas queseras (informe adjunto)

4. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Acción	2024		2025										
	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													

NOTA: Este comprobante corresponde a un programa de cumplimiento de riles, por lo que los elementos excluidos no corresponden a dicho tipo y no se presentan en este documento.

Se comunica que el titular SOCIEDAD AGRODOLLINCO LTDA. ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol F-049-2021, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 5 / 2024, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 27-01-2026 18:11:47
